



Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Temas 128 y 70 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.44

Vigésimo primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/62/L.44 relativo al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (A/C.5/62/17).

2. Como se indica en el párrafo 2 de la exposición, según lo dispuesto en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría su petición al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que proporcionarán más fondos y recursos humanos dentro de los límites de los recursos existentes en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de que el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central pudiera responder de forma positiva y eficaz a las crecientes necesidades relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura democrática y del estado de derecho en la subregión del África central.



3. En los párrafos 4 y 5 de la exposición se describen las actividades mediante las cuales se ejecutarían las solicitudes, y en los párrafos 7 a 9 se presentan las estimaciones relativas a los recursos necesarios. El Secretario General calcula que los recursos adicionales que se necesitarían en la sección 23, Derechos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, para fortalecer la capacidad del Centro ascenderían a 520.100 dólares en cifras netas (573.600 dólares en cifras brutas), suma que comprendería 381.100 dólares en recursos relacionados con puestos y 139.000 dólares en recursos no relacionados con puestos. El Secretario General señala que esos gastos no se pueden sufragar con los recursos existentes y propone que se imputen al fondo para imprevistos y que se aprueben consignaciones adicionales en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

4. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha pedido reiteradamente al Secretario General, en primer lugar en el párrafo 132 de su resolución 56/253 y nuevamente en el párrafo 3 de su resolución 61/158, que vele por que la financiación del Centro para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central se incluya en la sección del presupuesto ordinario correspondiente a los derechos humanos. La Comisión Consultiva había recomendado que se presentaran a la Asamblea, en su sexagésimo segundo período de sesiones, propuestas adecuadas sobre la plena aplicación de la resolución 61/158 y había pedido que las futuras solicitudes presupuestarias incluyeran una subsección sobre las necesidades del Centro Subregional¹.

5. La Comisión Consultiva opina que el Secretario General debería aplicar el párrafo 3 de la resolución 61/158. A este respecto, observa que se solicita un importe de 112.835.400 dólares en la sección 23 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el gasto total en la sección 23 del presupuesto por programas de 2006-2007 se estimó en 81.528.300 dólares, cuando la consignación había sido de 88.009.100 dólares, lo que significa que se gastaron 6.480.800 dólares, o sea el 7,4%, menos de lo previsto. Teniendo en cuenta los patrones de gastos hasta la fecha, la Comisión opina que el monto global de los recursos solicitados en el presupuesto por programas para 2008-2009 en la sección 23 debería permitir que el Secretario General proporcione la suma adicional de 520.100 dólares solicitada para el Centro Subregional.

6. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.3/62/L.44, se necesitará la suma adicional de 573.600 dólares por encima del nivel de recursos propuesto para el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, suma que se distribuiría de la siguiente manera: 520.100 dólares en la sección 23, Derechos humanos, y 53.500 dólares en la sección 35, Contribuciones del personal, y que se compensaría por una suma equivalente que se incluiría en la sección 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/62/7), párr. VI.18.*

7. En vista de las observaciones mencionadas más arriba, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al Secretario General que haga frente a la necesidad adicional de 573.600 dólares con los recursos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 en la sección 23. La Comisión Consultiva recomienda también a la Asamblea General que pida al Secretario General que informe sobre la ejecución de este mandato en el contexto del informe de ejecución para el bienio 2008-2009.
